



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.**

Quien suscribe, **DIPUTADO GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LX LEGISLATURA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

I.- El día de ayer 07 de octubre de 2019 el **Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, C. José Guillermo Aréchiga Santamaría** anunció el **aumento de la tarifa del transporte público** la cual se incrementará en 2.50 pesos, quedando de la siguiente manera:

- AUTOBÚS o MINIBÚS / MICROBÚS \$8.50
- VAN \$ 8.00

Lo anterior de conformidad a un **Acuerdo de dignificación y renovación de parque vehicular** firmado entre el Gobierno del Estado y los **Transportistas** que tiene como objetivo el **mejorar** las condiciones de las **unidades** y la movilidad en el estado, entre los puntos se encuentra la **actualización** en la **tarifa del pasaje**, terminar con el pirataje de las rutas, implementar **sistemas de seguridad** al **interior** de las **unidades** como **cámaras, sistema GPS, botones de pánico**, tecnología que tendrá que estar vinculada a la Secretaría de Seguridad Pública; Así como la sustitución de aquellas unidades que ya no se encuentran en buen estado, entre otros puntos.

“Esta actualización de la tarifa permita la inversión, permita la modernización y permita la dignificación del transporte público para las y los



usuarios, fundamentalmente en lo que tiene que ver en las medidas de prevención de seguridad y la no discriminación”

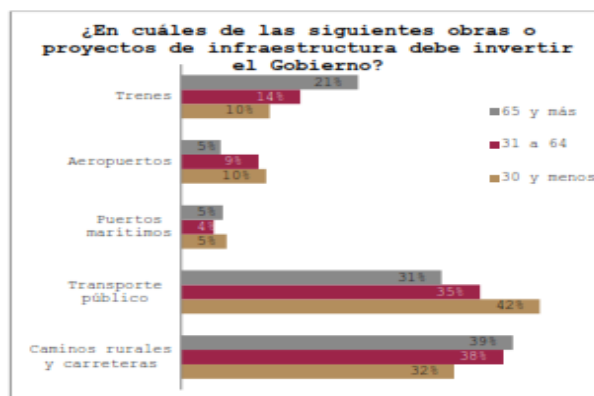
“Hoy la decisión que estamos tomando es una decisión de un gobierno comprometido con las clases populares, pero responsable. No hay manera de mejorar el transporte si no se invierte en el”

Así mismo el Titular de la Dependencia referida, indicó que en 120 días la Secretaría realizará una revisión para confirmar el cumplimiento o no de los acuerdos signados con los Transportistas. De no efectuarse tales cambios en las unidades del transporte público, se realizará al retiro de unidades o en su caso a la revocación de la concesión.

II.- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 señala que el fin último de la **acción gubernamental** es la **mejora** continua y sostenida de la **calidad de vida y el bienestar de toda la población**, así como el papel del Estado es propiciar las **condiciones** que **fomenten** la creación y **prosperidad** de las **empresas**, la **generación de empleos**, y la **inserción laboral** en condiciones de igualdad de todas las personas. Así como **impulsar la reactivación económica** y el **fortalecimiento del mercado interno**.

En su eje general **“Desarrollo Económico”** tiene como objetivo: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un **crecimiento económico** equilibrado **que garantice un desarrollo** igualitario e incluyente a lo largo de todo el país.

En el PED se plasma lo referente a la **Consulta ciudadana por internet “Planeando juntas y planeando juntos”**, dentro de las preguntas planteadas se encuentra





En donde la opción de Transporte Público fue la de mayor porcentaje en personas de 30 y menos años, y la segunda en aquellas de 31 a 64 y de 64 y más años.

III.- De acuerdo al **INEGI** los resultados del Producto Interno Bruto (**PIB**) de **México** durante el segundo trimestre de 2019 respecto al precedente, indican que éste no registró variación en términos reales, es decir un crecimiento del **0 %**

A principios de este año, **BBVA Research** estimó que el **Producto Interno Bruto (PIB) de Puebla** tendría un **crecimiento de 4.2%** para **2019**.

De acuerdo a cifras del INEGI, durante el primer trimestre de 2019 el Indicador Trimestral de la **Actividad Económica Estatal** tuvo **0.9** Variación % respecto al trimestre previo.

El mismo INEGI, en el mes de julio del presente señaló que **las ventas en el sector comercio mayorista y menudista del Estado de Puebla, cayeron 5.9 y 4.6%**, respectivamente, mientras que los salarios también cayeron 2.4 y 0.2 % en cada uno de los rubros citados.

Por otra lado, en julio de este año, la entidad poblana reportó una **Tasa de Desocupación (TD)** de **2.9% mayor a la registrada en el mes previo** cuando se ubicó en 2.7 %, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Es decir, con **83 mil 668 personas sin trabajo**, comparado con los 77 mil 845 desocupados que había en junio de este mismo año, en otras palabras, **5 mil 823 poblanos se quedaron sin trabajo en un mes**.

Aunado a lo anterior, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó en el **primer semestre de 2019**, en **Puebla** los **robos en el transporte público colectivo aumentaron 127%** en relación con el mismo lapso del año pasado, y con **241 hechos** se ubicó en **tercer lugar nacional** por debajo del Estado de México y la Ciudad de México.

Con cifras actualizadas del mismo secretariado al mes de Agosto se tiene registro de **329 robos en el transporte público colectivo**.



Por lo anterior referido y **ante la situación económica, social, laboral y de seguridad actual en la entidad**, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Puebla a dejar sin efectos el alza a la tarifa del transporte anunciada el día 07 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- En el caso de que el aumento a la tarifa del transporte sea efectivo, se solicita que previo a ello se realicen las mejoras de las unidades, el servicio y la seguridad por parte de los concesionarios y posteriormente se efectúe tal incremento. Lo anterior para garantizar realmente las mejoras señaladas.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y demás relativos aplicables, se solicita la dispensa de trámite por ser un asunto urgente y de obvia resolución.

A T E N T A M E N T E

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; 08 DE OCTUBRE
DE 2019**

DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ